

Sunchales, 9 de diciembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 608 / 2015

VISTO:

Los Proyectos de Ordenanza y Resolución presentados por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS, y;

CONSIDERANDO:

Que los citados Proyectos se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 04/06/2016;

Que los Proyectos a prorrogar son los siguientes:

- P. de O. (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-
Prorrogado por Resoluciones N° 525/2012; 536/2013; 551/2013; 568/2014; 585/2014 y 597/2015.-
- P. de O. (FPCyS-PS): Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga la Ordenanza N°1588/05.-
Prorrogado por Resoluciones N° 568/2014; 585/2014 y 597/2015.-
- P. de R. (FPCyS-PS): Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del C.M. de la ciudad de Sunchales.-
Prorrogado por Resoluciones N° 570/2014; 585/2014 y 597/2015.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 608 / 2015

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

- P. de O. (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-
Prorrogado por Resoluciones N° 525/2012; 536/2013; 551/2013; 568/2014; 585/2014 y 597/2015.-
- P. de O. (FPCyS-PS): Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga la Ordenanza N°1588/05.-
Prorrogado por Resoluciones N° 568/2014; 585/2014 y 597/2015.-
- P. de R. (FPCyS-PS): Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del C.M. de la ciudad de Sunchales.-
Prorrogado por Resoluciones N° 570/2014; 585/2014 y 597/2015.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince.-